

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 10º Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "INSAURRALDE LEANDRO c/Otros s/Cobro de pesos" CUIJ: 21-03751041-3, ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT: 20-11271320-5), venda en pública subasta el día 29 de Abril de 2022, a las 15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno N° 1546, la mitad indivisa de los siguientes inmuebles: "Cuatro lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situados en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los que en el plano del Agrimensor don Eduardo A. Galdeano, levantado en el año 1956, son los designados con los números uno, dos, tres y cuatro, de la manzana número ocho, a saber: Primero: Los lotes números uno, dos y tres, de la manzana Ocho, se encuentran ubicados en la esquina que mira al Norte y Oeste, formada por las calles "A" y "D", compuestos unidos como se hallan de 35,49 mts. de frente al Norte, por 29/7 mts. de fondo y frente al Oeste, encerrando una superficie total de 1060,2046 mts².; lindando al Norte con la calle "A", al Oeste con la calle "D", al Este con el lote 5 y al Sud con el lote 4, todos del plano y manzana citados. Segundo: El lote número CUATRO de la manzana número Ocho, esta situado en la ciudad de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y de acuerdo al plano citado anteriormente se encuentra ubicado en la calle "D", entre calles "A" y "B", a los 44,80 mts. de la calle "B" hacia el Norte y mide 14,94 mts. de frente al Oeste por 35,49 mts. de fondo, y linda al Oeste con la calle "D"; al Norte con el lote 5 y al Sud con el lote 33, todos de la misma manzana y plano." Inscripto el Dominio a la Matrícula N°: 16-46129 Dpto: Rosario (Lotes 1, 2 y 3) y matrícula N°: 1646130 Dpto: Rosario (Lote 4). Del Registro General, se informa. Que el dominio de la mitad indivisa consta a nombre del demandado (DNI: 21.958.402) Hipoteca: No consta. Embargo: Matrícula N°: 164612. Dpto.: Rosario. Rubro 7 Asiento 1. Presentación 47908 (21/02/22) por \$2.575.684,80. Relat. Al As. As. 1.1 R.6. orden Juzgado actuante en autos que se ejecutan. Matrícula N°: 16-46130 Dpto: Rosario. Rubro 7 Asiento 1. Presentación 104.720 (17/07/20) por \$ 1.651.906,40.- Relat. As.1.1. R.6, orden Juzgado actuante en autos que se ejecutan. Asiento 2. Rubro 7. Presentación 307.492 (28/10/21). Por \$ 784.008 (Capital \$ 653.340.-. Intereses \$ 130.668) Relat. As. 1.1 R.6 orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: Aforo: 208.506 fecha 01/08/2019. T°: 131 Letra: I Folio: 5639. Monto: \$ 48.116. Orden Juzgado Federal N° 2 - Secretaría B - Rosario. Autos: "M.T.E. y S.S. c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. 63728/2017. Saldrá a la venta con la base de \$ 40.000.000.-, de no existir postores, saldrá en segunda subasta con la retasa del 25%, o sea \$ 30.000.000.-, y de persistir la falta de oferentes, saldrá en tercera y última subasta, con la base equivalente al 50% de la primera, o sea \$20.000.000.- Quién resulte comprador, deberá abonar el 10% del precio en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. El comprador podrá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: la suma de \$30.000.- en dinero efectivo, en pesos, en el acto de subasta, y el saldo restante para completar el 10% deberá ser depositado por el comprador dentro de los dos días hábiles siguientes a la subasta, mediante transferencia interbancaria en la cuenta judicial abierta para éstos autos, con pérdida total de lo abonado para el caso que así no lo hiciera. El saldo de precio, deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta, todo de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, y bajo los apercibimientos de lo normado por el art.497 del CPCC. Previo a la aprobación de subasta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Para el supuesto de compra "en comisión", se deberá indicar los datos de identificación del comitente en el acta de remate, quién

deberá aceptar en forma expresa en autos la compra efectuada a su favor en el término de 3 días, bajo apercibimientos de quedar perfeccionada la venta en subasta a favor del comprador en el acto. El total de deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que pesen sobre el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador. Siendo además a cargo del adquirente, el total de gastos e impuestos que gravan la compra en subasta pública, como los gastos, sellados y honorarios notariales e IVA, si correspondiere, producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos o medianerías, en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación conforme acta de constatación obrante en autos. El adquirente de la Mitad Indivisa del inmueble subastado, deberá acudir a Escribano Público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos, la opción prevista en el art. 505, 2do. párrafo del CPCC. Haciéndose saber que se encuentran agregados a autos, copias de los títulos de propiedad, para ser examinados por los interesados en Secretaría, no admitiéndose después de la subasta, reclamación alguna. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC., y permanecer en Secretaría. Designanse los días 27/04/22 y 28/04/22 en el horario de 15 a 16 horas, a los fines de la exhibición del inmueble, debiendo notificarse a los ocupantes a sus efectos, con la debida antelación. Todo lo que se hace saber, a los efectos legales Rosario, 12 de Abril de 2022. Dra. Aldana L. Viele, Secretaria.

S/C 475579 Abr. 19 Abr. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de FIRMAT, Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE SANTI SPIRITU C/ OTROS S/ APREMIO (CUIJ N° 21-26414712-0) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional N° 1715-M-166 proceda a vender en pública subasta el día 12 DE MAYO DE 2022 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de SANCTI SPIRITU, provincia de santa Fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de UNA FRACCION DE TERRENO BALDIO, ubicados en la Calle Entre Ríos N°214, que forma esquina con calle España, de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: LOTE d / MANZANA 47/ SUPERFICIE 450 M2- PLANO NO CONSTA. Medidas Y Linderos: Compuesto de 15 M de frente al NE, por 30 M de fondo y frente al NO, forma esquina y linda al NE con calle Entre Ríos; al NO con calle España; al SO con el lote "C"; y al SE con parte del mismo lote "d" del que forma parte.-El inmueble descrito se

encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo el TOMO 138 FOLIO 643 N° 101115.-EL BIENE SALDRA A LA VENTA CON LA BASE DE \$ 1.500.000.- de no haber ofertas por la misma se efectuará una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 1.200.000.-, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 960.000.- Habiendo consultado al Registro General Inmueble los bienes descriptos cargan con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro: EMBARGO inscripto al TOMO 128 E FOLIO 1959 N° 355980 de fecha de Inscripción 16/12/2019, fecha de carga 19/12/2019 por un Monto de \$191.739,74.-, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: COMUNA DE SANCTI SPIRITU C/ GRAS MIGUEL S/ APREMIO (CUIJ N° 21-26414712-0).-NO CONSTAN IHINIBICIONES.- Habiendo Consultado a la COMUNA de SANCTI SPIRITU informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 18/02/2022 la suma de \$ 437.689,24. El API informa deuda por la suma de \$ 5.327,53 a la fecha 18/02/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable .Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de SANCTI SPIRITU y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos.- Art. 494 CPCCP.- Del Oficio de Constatación, surge que el inmueble reviste el carácter de TERRENO BALDIO. El/ los comprador/ es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. DARIO LOTO, (SECRETARIO).- ABRIL de 2022.-

\$ 466,50 475738 Abr. 19 Abr. 21
